

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN/A “MONITOR/A DE MAQUILLAJE PROFESIONAL” COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE MAQUILLAJE PROFESIONAL EN EL ÁREA DE JUVENTUD E INFANCIA.

Dada la necesidad de contratación de una/a monitor/a, para impartir el Curso de Maquillaje Profesional organizado por el Área de Juventud e Infancia, se ha procedido a realizar una Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo de la localidad, para obtener candidatos que posean la experiencia correspondiente para ocupar dicho puesto de trabajo.

Los criterios a tener en cuenta para priorizar la selección de los aspirantes, han sido los que a continuación se relacionan y en el orden que se detallan:

- 1º) Aspirantes con mayor experiencia en el puesto convocado.
- 2º) Aspirantes que no reciben ningún tipo de prestaciones, y si lo perciben, se atiende en primer lugar a aquellas que finalicen antes.
- 3º) Fecha de inscripción como demandantes de empleo.

Así, el orden de los aspirantes presentados, vista su documentación, resulta como se indica:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	PRESTACIONES	F.DESEMPLEO
MARÍA ISABEL CRESPO LÓPEZ-VIEJA	SI	NO	08/03/2017
DOLORES G ^a -UCEDA ROMERO-ÁVILA	NO	NO	20/02/2017
MARÍA FERNÁNDEZ LADERAS	NO	SI	19/01/2017

Según lo expuesto, será **D^a. MARÍA ISABEL CRESPO LÓPEZ-VIEJA, quien ocupe el puesto DE MONITORA DEL CURSO DE MAQUILLAJE PROFESIONAL.**